



CONTRALORÍA
Morelia, Michoacán a 07 de marzo de 2023
Circular No. 008/2023

**Titulares de las Dependencias Administrativas,
Académicas y Unidades Profesionales de la Universidad
Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Presente.**

Por medio de la presente, se les informa que, para la autorización de la solicitud de fondo revolvente, el monto deberá ser el mismo al autorizado en el periodo 2022, asimismo se deberá de especificar en el concepto, el tipo de fondo que solicita (Subsidio Federal Ordinario o Ingresos Generados), y se anexara copia de la comprobación del fondo revolvente del ejercicio 2022.

En el caso de que no se haya solicitado fondo en el ejercicio anterior, se solicitará autorización del monto a la Tesorería con atención a la Dirección de Programación y Ejercicio del Gasto, a fin de que se determine lo conducente; una vez emitida la respuesta de la Tesorería, entregará una copia a esta Contraloría, así como la solicitud del fondo revolvente para estar en condiciones de rubricar su solicitud.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



CONTRALORÍA
Dra. María Etelvina Rubio Rangel
Contralora

C.c.p. C.P. Enrique Eduardo Román García.- Tesorero de la U.M.S.N.H.
C.P. José Joaquín Jarquín.- Jefe del Departamento de Programación y Ejercicio del Gasto de la U.M.S.N.H.
Minutario
MERR*ngss